



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de marzo del 2001  
No. 48

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/3/2001 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Segundo, Tercero y Noveno en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 730, 257-B1, 882, 924, 925, 926, 309-B1, 310-B1, 313-B1, 937, 939, 943, 944, 920, 921, 922, 923, 464-A1, 461-A1, 311-B1, 312-B1, 463-A1, 317-B1, 462-A1, 460-A1, 469-A1, 468-A1, 314-B1, 315-B1, 467-A1, 470-A1, 471-A1, 472-A1, 927, 935, 928, 936, 930, 931 y 932.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 945, 933, 940, 934, 929, 942, 938, 466-A1, 946, 465-A1, 941 y 316-B1.

## SECCION SEGUNDA

# PODER JUDICIAL

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/3/2001 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Segundo, Tercero y Noveno en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/3/2001, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION TEMPORAL DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO, TERCERO Y NOVENO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que de los artículos 94, párrafo segundo, 99 y 100, párrafo octavo, de la Carta Magna, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desprende que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

**TERCERO.-** Que conforme a lo previsto en el artículo 81, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal está facultado para dictar las disposiciones necesarias, relativas a regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito o de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

**CUARTO.-** Que mediante el Acuerdo General 40/1998, de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal delegó a la Comisión de Creación de Nuevos Organos la facultad precisada en el punto que antecede;

**QUINTO.-** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial;

**SEXTO.-** Que los Magistrados del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, solicitaron la exclusión del turno de demandas de nuevo ingreso al órgano jurisdiccional que integran, dado que el número de asuntos radicados en dicho Tribunal excede el ideal para cumplir con el principio de inmediatez en la impartición de justicia, que establece el artículo 17 constitucional.

Por lo anterior, con apoyo en la facultad otorgada por el Acuerdo General 40/1998, a que se hizo referencia en el considerando CUARTO del presente Acuerdo y una vez efectuado el análisis de las estadísticas correspondientes a los asuntos que se tramitan en los restantes Tribunales Colegiados en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, la Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte la desproporción de las cargas de trabajo de dichos órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera oportuno excluir oficiosamente del turno de nuevos asuntos, tanto al citado Tercer Tribunal Colegiado solicitante como al Segundo y Noveno Tribunales Colegiados de la Materia y Circuito señalados;

**SEPTIMO.-** En virtud de lo señalado es necesario adoptar medidas que permitan la procuración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, atenuando la carga excesiva de trabajo en los citados órganos jurisdiccionales;

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, y en el Acuerdo General citado, esta Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se excluye del turno de nuevos asuntos al Segundo, Tercer y Noveno Tribunales Colegiados en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal. Los periodos de exclusión serán de un mes, dos meses y mes y medio respectivamente, comprendidos del seis de marzo al cinco de abril, del seis de marzo al cinco de mayo y del seis de marzo al veinte de abril de dos mil uno, para cada uno de los citados órganos jurisdiccionales; por tanto, los nuevos asuntos que se reciban en la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, durante los periodos que se indican, serán distribuidos entre los demás Tribunales Colegiados en la Materia y Circuito señalados; con la salvedad de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentren en trámite en determinado órgano jurisdiccional, en cuyo caso, se turnarán al mismo Tribunal Colegiado con el propósito de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias.

**SEGUNDO.-** Una vez transcurridos los plazos señalados en el punto anterior, los nuevos asuntos que se presenten en la propia Oficialía de Partes, se distribuirán normalmente entre los trece Tribunales Colegiados en Materia Civil del Circuito en la residencia mencionada.

**TERCERO.-** La Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, resolverá todas las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de este Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **JEAN CLAUDE TRON PETIT**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/3/2001 relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Segundo, Tercero y Noveno en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, fue aprobado por la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión privada ordinaria celebrada el veintidós de febrero de dos mil uno, por los señores Consejeros: Presidente **Enrique Sánchez Bringas**, **Manuel Barquín Alvarez** y **José Guadalupe Torres Morales**.- México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil uno.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de marzo de 2001).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEÑOR: JUAN JOSE VILLA ALVA en su carácter de administrador único de AGROINTEGRACION S.A. DE C.V.

Se le hace saber que:

En los autos del expediente 521/98, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LIC. CRISTOBAL FIGUEROA OCAMPO, en su carácter de apoderado legal de EMPAQUES DE CARTON GARZE S.A. DE C.V., en contra de JUAN JOSE VILLA ALVA en su carácter de administrador único de AGROINTEGRACION S.A. DE C.V., por desconocer su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, mediante auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Toluca, con el objeto de que se presente usted, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Ahora bien, se le hace saber que el LIC. CRISTOBAL FIGUEROA OCAMPO, en su carácter de apoderado legal de EMPAQUES DE CARTON GARZE S.A. DE C.V., actora a que se ha hecho referencia en este juicio, le demanda: A).- El pago de la cantidad de \$60,792.08 (SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), en concepto de importe de material recibido por la demanda misma que se especificará en el capítulo de hechos, B).- El pago de intereses moratorios, generados sobre la cantidad referida en la prestación que antecede, desde la fecha del incumplimiento hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de la cantidad de \$9,118.80 (NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.), en concepto del 15% del impuesto al valor agregado, sobre la cantidad que se reclama en la prestación indicada en el inciso A), D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio como hechos fundatorios de la demanda, la actora señaló los que constan en el escrito inicial, y que resumidos consisten en: Mi representada es una persona moral constituida legalmente, cuya actividad principal es la fabricación y distribución de productos de papel cartón. Como consecuencia de la actividad referida en el hecho anterior, mi representada estableció relaciones comerciales con la empresa "AGROINTEGRACION S.A. DE C.V.", razón por la cual en los meses de septiembre y octubre de 1997 el señor FERNANDO DE LA COLINA, solicitó a nombre de la persona moral demandada, a mi poderdante, diversos productos de cartón en diferentes remesas que le fueron entregadas en el domicilio que señaló para tal efecto y que es el antes mencionado, importando el total de las remesas entregadas la cantidad de \$60,792.08, agregando que el material solicitado fue recibido por diversas personas que dijeron ser trabajadores de la empresa "AGROINTEGRACION S.A. DE C.V.", según se desprende de las firmas que calzan las remisiones de entrega, que se exhiben como documentos fundatorios de acción, siendo las remisiones fechas de entrega, personas que recibieron la mercancía, cantidad de material e importe. Hasta la fecha la demandada no ha pagado a mi representada el importe de la mercancía, no obstante el tiempo transcurrido y la gestión oportuna y constante que para requerir el pago se hizo, en consecuencia este adeudo se encuentra insoluto, es por ello que vengo por medio del presente escrito a promover juicio ordinario mercantil exigiendo del representante legal de la persona moral deudora, el pago inmediato y total del monto del adeudo, los intereses moratorios a partir de la falta de pago y hasta la total liquidación del adeudo y los gastos y costas que el presente juicio cause. Es importante referir a este H. Juzgado, que las operaciones descritas con anterioridad, fueron las únicas, toda vez que mi representada, guarda registro de anteriores entregas de mercancía, las cuales oportunamente fueron liquidadas

por la persona moral mencionada, lo que generó confianza en mi poderdante para realizar la entrega de mercancía en los términos establecidos. Toluca, México, a veintitrés de marzo del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Crenciana Edith Arroyo Rios.-Rúbrica.  
730.-27 febrero, 12 y 23 marzo.

---

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 965/2000, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por la señora LUCILA IBARRA HERNANDEZ en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., a través de su representante o apoderado legal, respecto del lote de terreno número 44, manzana 15, de la calle Sauce, Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en San Agustín Atlapulco, en Chimalhuacán, México, que mide y linda: norte: 18.20 m con lote 45; al sur: 18.20 m con lote 43; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.00 m con calle Sauce, superficie de 127.40 metros, en tal virtud por medio del presente se emplaza a usted INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., a través de su representante o apoderado legal, para que en el término de 30 días comparezca ante el juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Chimalhuacán, México, a los diecinueve días de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

257-B1.-27 febrero, 12 y 23 marzo.

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, en su carácter de posdatario en procuración de SILVESTRE MAURO DIAZ GARCIA en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y OTRO, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se señalaron las once horas del día veintiséis de marzo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en la población de Joquicingo, México, perteneciente al distrito Judicial de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas 18.15 y 15.14 metros colindando con Pedro Arizmendi y Pedro Alvarez, al sur: 33.30 metros con Agustín Aguilar Gómez, al oriente: en dos líneas, 11.40 metros y 6.60 metros Pedro Arizmendi y calle Benito Juárez García, y al poniente: 18.25 metros con Magdalena Chavarría, con una superficie de 430.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 906, libro I, sección I, fojas 141, volumen XXIV, inscrito a favor del demandado Antonio Arizmendi Orihuela, y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$278,478.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Convocándose postores a la almoneda. Toluca, México a cinco de marzo del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

882.-8. 9 y 12 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 622/2000, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por JOSE LUIS GALICIA RIOS, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Tlalzintla", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,733.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.25 m con calle Zaragoza; al sur: 24.45 m con Adela Durán y Maura Galicia Galarza; al oriente: 69.90 m con Albino Castillo y Cleófas Suárez; y al poniente: 69.60 m con Alvaro Amezcua y Jesús Jiménez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

924.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 739/2000, promovido por JUAN MANUEL REYNOSO GALICIA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto al bien inmueble denominado "Tequicalco", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.88 m con Epifanio Roldán; al sur: 11.78 m con calle Acercamiento Nacional; al oriente: 33.00 m con Arnulfo Galicia Juárez; y al poniente: 33.00 m con Amada Gómez Viuda de Gutiérrez, con una superficie de 373.89 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

925.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 736/2000, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por ESTEBAN ALTAMIRANO GUZMAN, respecto del inmueble denominado "Coltilla", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 m con Rosa de Lima Altamirano; al sur: 21.36 m con calle Acercamiento Nacional; al oriente: 20.10 m con Dionicio Castillo; y al poniente: 18.20 m con calle Manzanares, con una superficie de 425.13 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Chalco, Estado de México, veintisiete de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

926.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

MARIA GUADALUPE ANDRADE HERNANDEZ, en el expediente número 829/00, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 82, de la Col. Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle Pajarera, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

309-B1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LINCE CUMBRE, S.A.

El ciudadano ROBERTO VILLEGAS HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 653/2000, relativo al juicio ordinario civil usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana número tres, de la sección "E", del Fraccionamiento denominado Loma del Cristo, en este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con lote 06; al sur: 22.00 m con el lote 04; al oriente: 10.00 m con lindero (camino a Coatlinchán); al poniente: 10.00 m con Cacama (Circuito Cacama), teniendo una superficie total aproximada de 220.00 metros cuadrados, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada se ordenó emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece a juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

310-B1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 663/2000.

JOAQUIN ALEJANDRO MONROY SEGURA.

La C. SANDRA ROSAS GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La liquidación de la sociedad

conyugal; y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

313-B1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, VICENTE CARLOS HERNANDEZ RAMIREZ, tramita diligencias del juicio ordinario civil, de usucapión, en el expediente número 103/01 respecto del inmueble consistente en una casa habitación ubicada en la calle Corregidora número diecisiete en esta ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con María del Carmen viuda de Mendoza, al sur: 30.00 metros con Amalia Rosas, al oriente: 8.38 metros con sucesión de J. Luz Mendoza, al poniente: 8.38 metros con calle de Corregidora, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veintitrés de febrero del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a JUAN HERNANDEZ TORRES, que deberá, apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención. Tenango del Valle, México, a veintisiete de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

937.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. OBED JOSUE VERA ORTEGA:

La señora LORENA DEL CARMEN MERCADO EDDY, le demanda en el expediente número 725/2000, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda. Invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado OBED JOSUE VERA ORTEGA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de febrero de dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

939.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 2767/92, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de CARLOS MARIN CONTRERAS Y PATRICIA EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ, el Juez señaló las diez horas del día once de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de el bien inmueble embargado: 1.- Inmueble ubicado en calle de Pátzcuaro Número 203, Prolongación de fraccionamiento Plazas de San Buenaventura Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: volumen 302, libro primero, sección primera, partida 500-5667, a fojas 85, con fecha 30 de julio de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.95 metros con Agustín Gaspar Moreno, al norte: 11.80 metros con Carlos Marin Contreras, al sur: 35.80 metros con Rodolfo Pérez Alcántara, al norte: 12.80 metros con Carlos Marin Contreras, al oriente: 9.00 metros con Carlos Marin Contreras, al oriente: 10.00 metros con Carlos Marin Contreras, al poniente: 23.00 metros con calle de su ubicación, con una superficie total aproximada de 668.00 metros cuadrados. El cual registra los siguientes gravámenes: crédito hipotecario por \$425'000,000.00 a favor de BANAMEX S.A., registrado en el volumen 183, libro 2º. Fojas 31 número 239-13161, de fecha 4-II-92. Embargo judicial por \$49'249,620.00, Exp. 1677/92, del Juzgado 3º. de lo Civil de este distrito, promovido por ZAPATA S.A. de fecha 13-X-92. Embargo judicial por \$12,500.00. Exp. 1733/92, del Juzgado 2º. de lo Civil de este distrito promovido por AUTOMOTRIZ MODERNA DE TOLUCA S.A. de fecha 15-II-93. Embargo judicial por \$20'649,764.00. Exp. 1426/92 del Juzgado 2º. de lo Civil de este distrito promovido por EMILIA LETICIA ESCAMILLA de fecha 4-XI-93. Embargo judicial por \$48,000.00. Exp. 418/93 del Juzgado 1º. de lo Civil de este distrito, promovido por J. CARLOS BALLINA N., Y OTROS de fecha 11-III-94. Embargo judicial por \$40,000.00. Exp. 895/94 del Juzgado 2º. de lo Civil de este distrito promovido por CELESTINO CHAN Y CHI de fecha 10-VIII-94. Embargo judicial por \$23,039.75. Exp. 193/95 del Juzgado 3º. de lo Civil de este distrito promovido por DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA S.A. DE C.V., de fecha 3-V-95. Embargo judicial por \$40,000.00. Exp. 1381/94, del Juzgado 6º. de lo Civil de este distrito promovido por ANTONIO PADRUNO SANTOS de fecha 1-VII-96. Embargo judicial por \$16,500.00. Exp. 1119/95, exhorto 15/96 del Juzgado 2º. de lo Civil de este distrito promovido por AFIANZADORA MEXICANA S.A. de fecha 9-XII-96. Embargo judicial por \$512,234.00. Exp. 2767/92 del Juzgado 1º. de lo Civil de este distrito promovido por ELOY SANTIN BECERRIL de fecha 28-III-2000. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en el Juzgado exhortado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate las cantidades de \$1'411,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México a cinco de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. C. Edith Arroyo Ríos.-Rúbrica.

943.-12, 16 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ARTURO MANCILLA ROSAS.

Se hace de su conocimiento que la señora TERESA EUFROCINA GUEVARA OREA, en el expediente 25/2001, iniciado el diez de enero del año dos mil uno, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario con fundamento en la causal

prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y c).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, en auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se hace la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibiéndolo que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación. Texcoco de Mora, Estado de México, a siete de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

944.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Se encuentra radicado ante este H. Juzgado el expediente número 255/2000, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA GARCÉS SERRALDE, promovido por JOSE VALDIVIA ROMERO, se les hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho en la presente sucesión a bienes de MARIA GARCÉS SERRALDE, misma que falleció en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, para que comparezca a este H. Juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días siguientes al de su última publicación, haciéndose de su conocimiento que quien denuncia dicha sucesión lo fue JOSE VALDIVIA ROMERO.

Por lo que publíquense los presentes edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Chalco, o en Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

920.-12 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 737/2000, promovido por ROSA DE LIMA ALTAMIRANO FLORIN, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum, respecto al bien inmueble denominado "Coltitla", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.03 metros con Enrique Altamirano Florin, al sur: 23.10 metros con Esteban Altamirano Guzmán, al oriente: 11.00 metros con Dionicio Castillo, y al poniente: 14.48 metros con calle Manzanares, con una superficie de 302.57 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

921.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

MARTHA GALINDO FIGUEROA, en el expediente número 080/2001, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "Juan Pacheco"; ubicado en la calle Galeana, No. 13, colonia Centro Ixtapaluca, que mide y linda: al norte: 21.00 metros con Lotero Galicia Gutiérrez, al sur: 21.00 metros con Antonia Figueroa Zariñan, al oriente: 7.00 metros con Lucio Zanez Ramírez, y al poniente: 7.00 metros con calle Galeana, el cual tiene una superficie total de 147.00 metros cuadrados, con clave catastral número 015 01 009 16 00 100 nombre de GALINDO FIGUEROA MARTHA.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Ixtapaluca, México, a veintiocho de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 310/2000, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por FLORA, OSCAR Y ARTURO de apellidos GRANADOS REAL, e ISAI GRANADOS REAL representado por ALICIA REAL BECERRIL, respecto del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 35, Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 254.34 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.98 metros con Pedro Iracheta, al sur: 12.04 metros con calle Vicente Guerrero, al este: 21.20 metros con Ramona Granados, al oeste: 21.18 metros con Dulce María Rivera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

923.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 84/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL, S.N.C., en contra de COMPAÑIA EXPORTADORA Y OPERADORA DE CAFE GREEN COFFEE DE MEXICO, S.A. DE C.V., que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las catorce horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la fracción C Uno, de la Ex-hacienda La Cadena, en San Juan Teotihuacán, ubicado en la carretera Federal de Puebla-Teotihuacán del municipio de Teotihuacán, con una superficie de 1,738,247 m2., para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

464-A1.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1187/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MANRIQUE DIAZ en contra de HUMBERTO MONTEMAYOR VILLAGOMEZ, la Jueza de Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto. Naucalpan de Juárez, México, a veintitrés de febrero del año dos mil uno. Por presentado a JORGE ALONSO MALDONADO, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos se señalan las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, siendo los bienes embargados dos pinturas de óleo con leyenda de Miguel Oropeza, ambas de cincuenta centímetros por cuarenta centímetros y una Bayoneta de Hierro Forjado cuyas características se encuentran detalladas en autos, por lo tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal las cantidades en que fueron valuados los bienes muebles y que son la cantidad de MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., respecto a las dos pinturas de óleo cada una y CIEN PESOS 00/100 M.N., por lo que hace a la Bayoneta de Hierro Forjado. Se expide a los seis días del mes de marzo de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

461-A1.-12, 13 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO S.A." Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL.

La C. SILVIA LOERA ESPARZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 328/2000, relativo al juicio ordinario civil, y le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 09, de la sección "C", del fraccionamiento denominado "Loma del Cristo", del municipio de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con el Lote 10, al sur: 25.00 metros con Lote 08, al oriente: 10.00 metros con Lote 26, y al poniente: 10.00 metros con calle Cenpohuallan, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada, que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía teniéndose por contestada la demanda, en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a seis de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

311-B1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 106/00-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NORMA ANGELICA SOTO DANIEL, en su carácter de endosataria en procuración de SALAS ARGUELLES MARIA ELENA, en contra de ARTURO BELLO COLIN Y CLAUDIA DELGADO DE BELLO, por auto dictado en la diligencia de segunda almoneda celebrada en fecha primero de marzo del dos mil uno, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de los derechos de compra-venta sobre el bien inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz número diecinueve, edificio G, departamento doscientos cuatro, del módulo social Porfirio Díaz, Atizapán de Zaragoza, México, embargados en la diligencia practicada con fecha veintidós de marzo del dos mil, sirviendo de base para la formulación de posturas en la segunda almoneda la cantidad de \$232,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta legal por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos, que deberán ser publicados en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los seis días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

312-B1.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 749/00, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MARIA DE JESUS LUKIE LOPEZ, en contra de MOISES HERNANDEZ RUEDA, respecto del inmueble arrendado ubicado en el número 1 de las calles de San Martín, en la colonia Loma de la Cruz, en el poblado de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el C. Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado que guardan los autos, como lo solicita con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo, fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 631/96-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue SERGIO A. ROGEL HIGAREDA, en contra de FAUSTO GARCIA ALCOCER, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice: Se manda sacar a remate el inmueble que se enlista en quinta almoneda de remate, y que es el denominado Orilla del Río, ubicado

en calle Barranquilla, San Lorenzo, Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 80.00 metros con la sucesión de Francisco de la O Anaya, al sur: 75.00 metros con la sucesión de Francisco de la O Anaya, al oriente: 51.00 metros con la sucesión de Francisco de la O Anaya, al poniente: 51.00 metros con calle Barranquilla, con una superficie aproximada de 3,952.50 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta después de haber hecho la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código Adjetivo de la materia de aplicación supletoria al de Comercio e inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, en el libro primero, sección primera, volumen 145, de la partida 1068, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y dos, por ello se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la almoneda mencionada, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, periódico de mayor circulación que se edita en esa ciudad, tabla de avisos del Juzgado y Receptoría de Rentas para su mayor publicidad, debiéndose publicar en una sola ocasión, sirviendo de base para el remate la cantidad mencionada, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término no menor de siete días, por lo anterior expidase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas para mayor publicidad. Texcoco, México a seis de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

317-B1.-12 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: ISMAEL JIMENEZ MARTINEZ.

JUANA MEDRANO HERNANDEZ, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil divorcio necesario del señor ISMAEL JIMENEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la suscrita con el hoy demandado; b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio, registrado bajo el número de expediente 1047/2000, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted ISMAEL JIMENEZ MARTINEZ, ya que se desconoce su actual paradero y su último domicilio lo tuvo en calle Villa Olímpica, lote 4, manzana 26, colonia Ampliación Villa de las Torres, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en otra ciudad, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

462-A1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A.  
E INMOBILIARIA PROMARAM, S.A.

JORGE ZERECERO CONTRERAS, promoviendo en el expediente 546/00, relativo al juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A., E INMOBILIARIA PROMARAM, S.A., ordenado en auto de fecha ocho de febrero del año en curso, notifíquese a las demandadas INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A. E INMOBILIARIA PROMARAM, S.A., por edictos informándole que se le reclama: A).- De INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A., demandando la elevación a escritura pública del contrato de compra-venta de fecha siete de noviembre de 1974, lote 12, de la manzana X de la calle Cuencas número 6, fraccionamiento Los Fresnos, en San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, B).- De INMOBILIARIA PROMARAM, S.A., demandando la elevación a escritura pública del contrato de cesión de derechos de fecha tres de abril de 1981, C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente asunto para el caso de que la parte condenada se apersonará al presente juicio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deberán de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente en el presente juicio, este se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se han hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 186 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a las demandadas para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este Organismo Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, percibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le hará en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y en el periódico de mayor circulación. Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

460-A1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LEON VELAZQUEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor LUIS ANTONIO MIRANDA BERNAL, promueve ante el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el número de expediente 295/99, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato verbal, de compra-venta celebrado el 21 de mayo de 1995, con el hoy demandado, JOSE LEON VELAZQUEZ y el suscrito LUIS ANTONIO MIRANDA BERNAL, respecto del terreno ubicado en ejido Diez (Texcoco Dos), manzana "A" del Lote 14, colonia Ejido Ampliación del Carmen, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55020, b).- Como consecuencia de lo anterior la restitución de las prestaciones que señala el artículo 2165 del Código Civil vigente para el Estado de México, c).- La desocupación y entrega del bien inmueble materia del presente juicio, con sus frutos y accesorios, d).- El pago de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del hoy demandado, respecto del contrato de compra-

venta de referencia, y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, g).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, con todos a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

469-A1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 674/2000.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que JOSE CRUZ ENRIQUEZ RODRIGUEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 674/2000, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., de quien se desconoce el último domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: número 117, calle Boulevard de los Pochtecas del fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero de fecha 03 de abril de 1971, con una superficie total de 158.42 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 metros con Lote 24, al sur: 15.35 metros con Lote 26, al oriente: 9.60 metros con Boulevard de los Pochtecas, y al poniente: 8.40 metros con Lote 7, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, JOSE CRUZ ENRIQUEZ RODRIGUEZ, celebró contrato de compra-venta con la compañía denominada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del bien antes descrito, pactándose como precio de la transacción la cantidad de \$95,000.00, misma que fue cubierta de acuerdo a lo pactado, tomando posesión del inmueble desde la fecha en que se firmó el contrato, ostentándose como propietario ante todos los vecinos, proveedores y familiares así como de la autoridad municipal y federal, toda vez que se han realizado los pagos de los derechos correspondientes al bien inmueble, como lo son: predio, agua, luz, teléfono desde los últimos seis años. Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, siete de marzo del año dos mil uno.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

468-A1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

REGULO AGUIRRE VILLOA.

MARIA DOLORES GONZALEZ PEREZ, en el expediente número 679/2000, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 46,

Colonia Impulsora Popular Avícola de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 24; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de Echegaray; con una superficie de: 136.00 (ciento treinta y seis) metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

314-B1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.

MARIA ELENA GONZALEZ VELASCO, en el expediente marcado con el número 612/2000, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, demanda en contra del C. Representante Legal del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, en Ixtapaluca, Estado de México, la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el lote 139, de la manzana 02, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 40.43 m con el lote 138; al sur: en 40.44 m con lote 140; al oriente: en 14.50 m con el lote 123; y al poniente: en 14.50 m con la calle de Paseo Atlauhtli. Superficie de: 586.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en otro periódico de mayor circulación en el Distrito Federal. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

315-B1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, DAVID BARAJAS HERNANDEZ, promovió juicio escrito usucapión, en contra de JOSEFINA MUÑOZ PEREZ DE LHOME, registrado en el expediente número 560/00, respecto del terreno y casa ubicado en el número 668, de la calle Palma Cristis, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco Estado de México. Con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis en Villa de las Flores, Estado de México, celebró contrato de compraventa entre los señores

FEDERICO LHOME MUÑOZ Y VICENTE ROMAN CASTRO, como parte compradora del inmueble identificado como casa habitación ubicado en calle Palmacristis seiscientos sesenta y ocho, lote cuarenta y seis, de la manzana ciento cincuenta y uno, del Fraccionamiento Unidad Coacalco comercialmente como Villa de las Flores Coacalco, Estado de México, en la cantidad de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100). Al reverso del contrato que se menciona en el hecho que antecede el señor VICENTE ROMAN CASTRO, le transmitió por compraventa a mi representado señor MIGUEL ROMAN CASTRO, la casa habitación y lote de terreno ubicado en calle Palmacristis número 668, lote 56, manzana 151, Fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, Estado de México, en la cantidad de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), cantidad que fue pagada en su totalidad en fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta-y seis, tal y como consta en el contrato de compraventa, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dieciocho metros con lote cuarenta y cinco, al sur: dieciocho metros con lote cuarenta y siete, al este: en siete metros con calle Palma Cristis, al oeste: en siete metros con lote trece, con una superficie total del lote de ciento veintiséis metros cuadrados.

El Juez ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, México, a 06 de marzo del año 2001.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

467-A1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPERATRIZ LAGUNA RASGADO.

JOSE LUIS MOGUEL VELAZQUEZ, DEMANDA EN EL EXPEDIENTE 74/2001, LE DEMANDA EN JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EN CONTRA DE EMPERATRIZ LAGUNA RASGADO.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demanda EMPERATRIZ LAGUNA RASGADO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla; con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

470-A1.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 562/98, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIAN GARCIA GOMEZ en contra de FELIPE MIGUEL AVILA SALINAS, se señalaron las trece horas del día once de abril del año dos mil uno, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en el presente juicio, siendo este el ubicado en el Andador Van Gogh, lote diez, manzana cuarenta y uno, del Fraccionamiento Doce de Diciembre en el Municipio de Uruapan Michoacán; siendo el precio del bien inmueble para la postura legal la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la Tabla de Avisos de este tribunal.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servin García.-Rúbrica.

471-A1.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 139/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por, FELIPE HERNANDEZ PEÑALOZA, en contra de LUIS GONZALEZ MORENO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, dictó un edicto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiocho de febrero del año dos mil uno.-A sus autos el escrito presentado por FELIPE HERNANDEZ PEÑALOZA, visto su contenido, se tiene por hechas sus manifestaciones que refiere en el escrito que se provee y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este Juzgado enunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: Autobús de pasajeros, marca Dina, color blanco, con capacidad para 37 pasajeros, modelo 1975 (mil novecientos setenta y cinco, serie número: 028494532J5/2 (cero, dos, ocho, cuatro, nueve, cuatro, cinco, tres, dos, jota, cinco, diagonal, dos), motor Perkins, sin placas de circulación; sirviendo como precio inicial la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con una deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que reúna las dos terceras partes del mismo, en consecuencia se convocan postores.-NOTIFIQUESE.-Dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, dado a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

472-A1.-12, 13 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 135/2001, JUANA MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuam, del terreno denominado "Comunidad", ubicado en Temamatla, Estado de México; con superficie de siete mil quinientos treinta metros cuadrados aproximadamente, mide y linda: norte: 123.15 mts. con Armando Olguín López; sur: 121.00 mts. con Delfino Ríos; oriente: 63.45 mts. con Recuada Valdos y Gregorio Artega y poniente: 59.50 mts. con Carlos Rey Rivera y Crispin Córdova.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Méx., a los veintidós días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

927.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUAN JUAREZ VALENCIA.

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO 407/2000.

Se hace de su conocimiento que ANTONIO SAADE JUAREZ y SIMON SAADE JUAREZ en el expediente 407/2000, iniciado el treinta de mayo del año dos mil, promueven en su calidad de sobrinos la Sucesión Intestamentaria a Bienes de JUAN JUAREZ VALENCIA; por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada al presente negocio por auto de fecha ocho de junio del año dos mil, ordenado en diverso de fecha veintitrés de febrero del corriente año su aviso por edictos, los cuales se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en el lugar de nacimiento y fallecimiento del autor de la Sucesión. Haciéndole saber a todas aquellas personas que se crean con mejor o igual derecho a heredar, deberán comparecer a este Juzgado dentro del término de cuarenta días siguientes en el se haga la última publicación. Fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, así como en los lugares públicos de este Distrito Judicial.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación.-Texcoco, Estado de México, a seis de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

935.-12 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 190/98, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por FRANCISCO CASTILLO VERGARA, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Xalpanltale", ubicada en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 6,078.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.35 m con Joaquín Torres; al sur: 39.70 m con Sabina Aguilar; al oriente: 154.00 m con Macario Millán; y al poniente: 153.00 m con Teodora Millán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

928.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 481/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., en contra de ARTURO REYES GOMEZ Y MARIA GUADALUPE MAGDA MALDONADO

LECONA, se señalaron las once horas del día tres de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en casa habitación marcada con el número cuatro, del condominio horizontal constituido en el lote uno, resultante de la subdivisión del predio denominado "El Caño", ubicado en la prolongación de la calle "Pipila", del Municipio de Zinacantepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote número tres; al sur: 17.00 m con lote número cinco; al oriente: 08.00 m con calle Interior del Conjunto; al poniente: 08.00 m con barda de colindancia existente sobre la calle Pipila, sirviendo como base para el remate \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 606-3816, volumen 365, libro primero, sección primera, a fojas 90, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, a favor de ARTURO REYES GOMEZ Y MARIA GUADALUPE MAGDA MALDONADO LECONA, convóquese postores, cítese a los acreedores, notifíquese personalmente a la parte demandada.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, adado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Teresa Rossano Delgado.-Rúbrica.

936.-12, 16 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 215/97-1, MARGARITA ORTIZ ANG, por su propio derecho promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de SAN ANTONIO S.A., reclamando como prestación la propiedad del inmueble por haber operado la usucapión respecto del terreno marcado con el lote 18, manzana K, de la subdivisión del Municipio y Distrito de Tlanepantla, Estado de México, ubicado y con domicilio actualmente en calle Prolongación Chalco número 3 del Fraccionamiento Rancho San Antonio, Tlanepantla, Estado de México, con una superficie de 150.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 m con El Mexicanito; al sur: en 15.00 m con lote número 17; al oriente: en 10.00 m con el lote número 1, y al poniente: en 10.00 m con la calle Prolongación Chalco, ordenándose por auto del tres de junio de mil novecientos noventa y siete, el emplazamiento de SAN ANTONIO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demanda que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones a través de Boletín judicial. Se expide a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

930.-12, 23 marzo y 4 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 470/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL JESUS ZETINA PERDOMO, por su propio derecho, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día cinco de abril del año dos

mil uno, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en: Comedor de mesa ovalada de aproximadamente: 2.50 mts., 7 sillas con respaldo de ratán, el medallón y de madera, en regulares condiciones.- Sala de tres piezas con incrustaciones de madera en respaldo y codera en color azul con flores, en buenas condiciones de uso.- Mesa de centro de madera de aproximadamente: 1.20x64 con cristal, en regulares condiciones de uso. Stéreo marca Aiwa con tornamesa, radio A.M. F.M. doble cassette, color negro, modelo CX-2850MLH, serie N90018197 en buenas condiciones de uso. Televisor a color marca Sony Trinitron de 19 pulgadas, modelo KV1958R, serie 720531, en regulares condiciones de uso. Televisor portátil con radio marca Sharp de 4 pulgadas aproximadamente, serie 717604 en regulares condiciones de uso. Televisor marca Toshiba de 27 pulgadas a color, con control remoto, modelo CF-266R con serie 54410767, en buenas condiciones de uso. Bicicleta de montaña de 10 velocidades, marcaongoose, con amortiguadores con dual, suspensión, color amarilla, en buenas condiciones de uso. Televisor marca Broksonyc de 20 pulgadas, a color, modelo CtVG-5436, con serie 301-0908264, en regulares condiciones de uso. Cuadro de paisaje de árboles y montaña al fondo con marco de madera de 1.00 mts. por 80 cms. En regulares condiciones de uso. Bodegón de 1.20x80 centímetros en regulares condiciones de uso. Tocador estilo coqueta compuesto de espejo y consola color caoba, de madera tallada en regulares condiciones. Libro de dos piezas de 1.70x2 metros aproximadamente, con siete entrepaños y cantina, en la parte inferior dos cajones y dos puertas laterales, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 19,780.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, mismos que se expiden a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

931.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 367/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. RICARDO AVILA BERNAL, P.D. IGNACIO DELGADO MILLAN, P.D. ROMAN FILEMON SERRANO LOPEZ, P.D. FIDEL FELIX MONTORO REYES C., GERARDO AVILA RAMOS, promoviendo por su propio derecho en contra de ALICIA VERA OCAMPO, la Juez del Conocimiento Lic. MARIA EVILA PIÑA LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate los siguientes bienes muebles consistentes en un Mimiógrafo marca Gester 4130 sin número de serie, modelo a la vista, con doce botones para su funcionamiento y una palanca sin comprobar funcionamiento en condiciones regulares de uso. Una máquina de escribir marca Remington 100 en malas condiciones en dos colores gris y blanco, con teclas completas, asignándole un valor comercial de los bienes descritos de \$ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, señalándose las diez horas del día diez de abril del año dos mil uno, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fijese en el lugar visible de este juzgado una copia del mismo asimismo hágase saber a los anteriores acreedores mediante GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación el presente auto.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

932.-12, 13 y 14 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 152/01, SOFIA ROJAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 17.80 m con Sr. Agripino de la Cruz García, al sur: en cuatro líneas: 8.72, 2.18, 1.50, 14.75 m con calle S/nombre, al oriente: en cuatro líneas: 6.60, 5.00, 8.25 m con María Isabel Rojas Rojas y 1.40 m con el mismo, al poniente: 20.72 m con la calle de Mariposa Monarca. Superficie aproximada: 455.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 67/2001, ROBERTO SANCHEZ LOPEZ Y SILVIA RODRIGUEZ TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 70.00 m con el señor Benito Sánchez López, sur: 86.00 m con el señor Torivio López Sánchez, oriente: 37.00 m con el Arroyo, poniente: 35.00 m con el señor Ignacio Cruz. Superficie aproximada: 2,808.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 189/01, C. VICTOR MANUEL DE AVILA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Héroes del 14 de Septiembre No. 23, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 10.06 m con calle de su ubicación, al sur: 8.77 m con Mario Fuentes López, al oriente: 26.30 m con Angélica Bernal de Beltrán, al poniente: 26.55 m con Esperanza Guadarrama García. Superficie aproximada: 284.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 188/2001, VIRGINIA PATRICIO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Reyes" en la comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 42.50 m con Víctor Bernal Guadarrama, al sur: 46.50 m con Daniel García, al oriente: 61.50 m con J. Concepción Vázquez Guerrero, al poniente: 63.00 m con Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada: 2,770.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 206/2001, AMANDO ORTIZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 39.80 m con Carmen Ortiz, al sur: 41.00 m con Juan Castañeda, al oriente: 35.40 m con Guadalupe Carbajal, al poniente: 23.50 m con calle Superficie aproximada: 1,189.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 207/2001, AMANDO ORTIZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 2 líneas de 45.00 m con Alvaro Ortiz y 45.00 m con calle, al sur: 2 líneas, una de: 45.00 m y otra de 65.00 m con Alvaro Ortiz, al oriente: 101.00 m con Arroyo, al poniente: 3 líneas, una de 30.00 m, otra de 04.00 m y la tercera de 48.00 m con Alvaro Ortiz. Superficie aproximada: 5035.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 196/2001, FRANCISCO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Gaspar, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 62.10 m con Rosa María Herrera Medina, al sur: 64.05 m con Victoria Carmen Herrera Medina, al oriente: 15.00 m con calle Antonio Vázquez, al poniente: 15.00 m con Elvira Leguizamo. Superficie aproximada: 946.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 196/2001, FRANCISCO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía Los Amates, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 276.00 m con Serafín García, al sur: 276.50 m con derecho de paso, al oriente: 52.50 m con Arroyo Los Ocotes, al poniente: 40.50 m con Rafael López Anaya. Superficie aproximada: 12,875.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 197/2001, VICTORIA CARMEN HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Gaspar, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 64.00 m con Francisco Herrera Medina, al sur: 63.90 m con Hermanos Herrera Medina, al oriente: 2 líneas 12.70 m y 3.50 m con calle Antonio Vázquez, al poniente: 15.00 m con Elvira Leguizamo. Superficie aproximada: 996.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 198/2001, EDUARDO, JOSE, GILDARDO, ROSA MARIA, VICTORIA CARMEN, PEDRO Y FRANCISCO DE APELLIDOS HERRERA MEDINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Gaspar, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 63.90 m con Victoria Carmen Herrera Medina, al sureste: 2 líneas de 78.00 m y 11.00 m con camino a Los Amates, al poniente: 2 líneas de 24.40 m y 31.50 m con Río Salado. Superficie aproximada: 1603.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 199/2001, PEDRO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado "Los Parajes", Cuartel No. 3, al oriente Cabecera Municipal, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 48.00 m con Catalina B. de Mendoza, al sur: 50.00 m con carretera a Taxco, al oriente: 85.00 m con Rubén Morales, al poniente: 86.00 m con Gildardo Herrera Medina. Superficie aproximada: 4,189.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo

Exp. 199/2001, PEDRO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Gaspar, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 59.25 m con Eduardo Herrera Medina, al sur: 60.75 m con Rosa Maria Herrera Medina, al oriente: 15.00 m con calle Antonio Vázquez, al poniente: 15.00 m con Angel Arizmendi Colin. Superficie aproximada: 900.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 200/2001, RANULFO ROBERTO HERRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado "Los Parajes", Cuartel No. 3, al Ote. Cabecera Municipal, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 99.00 m con carretera a Taxco, al sur: 100.00 m con camino vecinal, al oriente: 76.72 m con propiedad privada, al poniente: 44.80 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 6,045.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 201/2001, ROSA MARIA HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Gaspar, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 60.75 m con Pedro Herrera Medina, al sur: 62.10 m con Francisco Herrera Medina, al oriente: 15.00 m con calle Antonio Vázquez, al poniente: 15.00 m con Angel Arizmendi Colin. Superficie aproximada: 921.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 201/2001, ROSA MARIA HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Loma de los Parajes" Cuartel No. 3, Barrio Santa María, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al noreste: 2 líneas 29.00 m y 32.00 m con Simón Morales, al sureste: 41.00 m con Gonzalo Arista, al sur: 28.90 m con Miguel Medina, al suroeste: 52.00 m con camino vecinal, al noroeste: 39.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 3,560.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 202/2001, EDUARDO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Gaspar, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 57.60 m con calle Solórzano, al sur: 59.25 m con Pedro Herrera Medina, al oriente: 15.00 m con calle Antonio Vázquez, al poniente: 15.00 m con Angel Arizmendi Colin. Superficie aproximada: 876.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 202/2001, EDUARDO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería "Los Amates", municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 271.50 m con derecho de paso, al sur: 272.00 m con Amado López, al oriente: 52.50 m con Arroyo Los Ocotes, al poniente: 40.50 m con derecho de paso. Superficie aproximada: 12,636.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 203/2001, GERARDO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Los Parajes" Cuartel No. 3, al Ote. Cab. Mpal., municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 48.00 m con Catalina B. de Mendoza, al sur: 50.00 m con carretera a Taxco, al oriente: 86.00 m con Pedro Herrera Medina, al poniente: 87.40 m con Catalina Pedroza. Superficie aproximada: 4,248.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 1965/01, JUANA BARRIOS DE TAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uruapan s/n., Bo. La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 33.4 m con calle privada; al sur: 33.4 m con Filiberto Pastrana Corona; al oriente: 33.4 m con calle pública; al poniente: 30.00 m con Filiberto Pastrana Corona. Superficie aproximada de 1002.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero del 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 7668/98, RODOLFO ROMERO ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número once (actual número 20), municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 9.00 m con sucesión de Marcial Amaro; al oriente: 59.00 m con Celso Romero Sandoval; al poniente: 59.00 m con María de la Luz Vda. de Romero. Superficie aproximada de 560.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 01478/2001, MARIA ELENA MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza sin número, Colonia Ixtapaluca Centro, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 23.00 m con Vicente Morales González; sur: 23.00 m con Beatriz Elena González Rojo; oriente: 12.00 m con calle Zaragoza; poniente: 12.00 m con Petra González Guevara. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 01460/2001, JOSE TAURINO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madame Curie No. 3, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.24 m con calle Norte Uno; sur: 7.24 m con Alfredo Ortiz Trujano; oriente: 13.00 m con la calle y casa ciento cuarenta y siete; poniente: 13.00 m con calle Madame Curie. Superficie aproximada de 94.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 01477/2001, VICENTE FERNANDO MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza número 22, Colonia Ixtapaluca Centro, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 30.00 m con Rafael Santillán; sur: 23.00 m con María Elena Morales González; 7.00 m con Petra González Guevara; oriente: 12.00 m con calle Zaragoza; poniente: 8.00 m con Petra González Guevara; poniente: 4.00 m con Enedina Morquecho. Superficie aproximada de 304.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 01501/2001, FIDEL PAEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 139.20 m con Fidel Páez Ramos; sur: 113.50 m con Vicente Baños Ruiz; oriente: 57.10 m con Vicente Baños Ruiz; poniente: 58.50 m con barranca. Superficie aproximada de 7,303.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 1500/2001, LUISA RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 19.60 m con Av. 5 de Febrero; sur: 19.90 m con Rey Ruiz Velázquez; oriente: 19.10 m con Luis Javier Partida Rojas; poniente: 19.90 m con calle del Membrillo. Superficie aproximada de 384.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 1462/2001, APOLINAR TAVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.00 m con Prolongación Benito Juárez; al sur: 6.00 m con lote baldío; al oriente: 22.00 m con lote sin número; al poniente: 22.00 m con lote sin número. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 1412/2001, ALBERTO, VICTOR, MIGUEL ANGEL, JOSE JORGE Y JOSE DE JESUS MARTINEZ SILVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 71.81 m con Margarita Silva Salgado; al sur: 71.81 m con Rosa Salgado; al oriente: 8.11 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 8.11 m con Angel Tenorio. Superficie aproximada de 582.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 1413/2001, MARIA ISABEL ROJAS XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.50 m con María Pozos; al sur: 42.50 m con carretera Ayotzingo a Tezompa; al oriente: 93.50 m con María Guadalupe Rojas Xolalpa; al poniente: 97.00 m con María Graciela Rojas Xolalpa. Superficie aproximada de 4,380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 9810/99, CRISTINA MEDINA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 28.14 m con Julio Yescas; sur: 29.75 m con Jesús Rivera; oriente: 25.40 m con calle Alvaro Obregón; poniente: 23.57 m con Cipriano Meza. Superficie aproximada de 735.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 11666/99, ANERIDA GONZALEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 03.50 m y linda con camino al Faro; al sur: en una parte 19.40 m y linda con Lorenzo Domínguez Pérez, y en otra parte 03.00 m y linda con camino sin nombre; al oriente: 31.00 m y linda con José Mendoza Sánchez; al poniente: en una parte 29.00 m y en otra parte 03.50 m y linda en ambas medidas con camino sin nombre. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de noviembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 11664/99, MARIA SIGUENZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.50 m y linda con terreno baldío; al sur: 11.50 m y linda con peñas y camino; al oriente: 36.00 m y linda con camino; al poniente: 36.00 m y linda con camino y peñas. Superficie aproximada de 414.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de noviembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 1458/2001, CELIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gonzalo Herrera; al sur: 20.00 m con calle privada; este: 10.00 m con Araceli Ramos; oeste: 10.00 m con Gil Rogelio Vargas Flores. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 11668/99, LORENZO DOMINGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Filemón Sánchez; al sur: 25.00 m y linda con camino o carretera; al oriente: 25.00 m y linda con Adelaido Mendoza; al poniente: 25.00 m y linda con terreno baldío. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de noviembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 11665/99, FERNANDO AGUILAR GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.00 m y linda con José González; al sur: 26.00 m y linda con camino; al oriente: 13.00 m y linda con Celia Torres; al poniente: 06.00 m y linda con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de noviembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 11667/99, MARIA CORTEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en una parte 13.00 m y linda con camino de la Cruz, quebrando hacia el sur en 10.00 m y continua por la misma en 10.00 m colindando en ambas con Maura Reséndiz Ortega; al sur: 29.00 m y linda con Angel Reséndiz Ortega; al oriente: 16.00 m y linda con Plan de Faro; al poniente: 39.50 m y linda con camino de la Cruz y terreno baldío. Superficie aproximada de 794.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 07 de noviembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 6701/99, JOSE JAIME MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco,

mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Jorge Herrera Mecaldo, hoy día Juan Caballero Pérez; al sur: 10.00 m y linda con Avenida Acozac; al oriente: 35.70 m y linda con Raymundo Tenorio Tapia; al poniente: 37.20 m y linda con Juan Manuel Tenorio Avila. Superficie aproximada de 364.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 07 de noviembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6700/99, LUCIO VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con María de Jesús González, al sur: 15.00 m y linda con calle Lucerito, al oriente: 16.00 m y linda con Rocio Islas Valverde, al poniente: 16.00 m y linda con Angel Bones Santillán. Superficie aproximada 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 07 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 130/01, JUAN SILVESTRE BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "En el Dialecto Masahua", "Cuati", en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: mide 3 líneas 68.00, 37.00, 40.00 m con Apolinar Tapia hace un total de 145.00 m2, al sur: en 3 líneas 155.00, 4.00, 21.00 m hacen un total de 180.00 m con el Sr. Sabas B., al oriente: 90.00 m con Simona Olvera Domínguez, al poniente: 65.00 m con un arroyo. Superficie aproximada 9,992.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 131/01, ELENA RETANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 95.00 m con Benancio Suárez, al sur: 146.00 m con un arroyo, al oriente: 183.65 m con el comunal, al poniente: 181.53 m con Simona Olvera. Superficie aproximada 21,503.40 m2. -

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 132/01, ROLANDO BARRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 68.00 m con Sixto Justo Reyes, al sur: 74.00 m con Nicolás Barrera, al oriente: 12.00 m con Silvestre Barrera, al poniente: 35.00 m con Sixto Justo Reyes. Superficie aproximada 1,454.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 133/01, IRENE NAVARRETE CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Autopista Atlacomulco, Maravatio, al sur: 15.00 m con Manuel Bernal Ramirez, al oriente: 45.50 m con Carolina Navarrete, al poniente: 51.60 m con Anacleto Rivera. Superficie aproximada 740.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 134/01, SIXTO JUSTO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 74.00 m con línea divisoria de Santiago, al sur: 78.00 m con Rolando, Nicolás y camino, al oriente: 131.00 m con camino Rolando y Nicolás B., al poniente: 122.30 m con Lourdes Corral. Superficie aproximada 9,616.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 135/01, MACLOVIO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juanico Centro, denominado Dialecto Mazahua "Ashindo", municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 37.90 m con línea recta colinda con la raya divisoria del pueblo de Santiago Coachochitlán, al sur: 35.90 m con línea recta colindando con terreno de la señora María Rodríguez de Aranda, al oriente: 54.50 m con línea recta colinda con el terreno del señor Anacleto Rivera, al poniente: 20.00 m con curva más 42.10 m con línea recta colindando con camino. Superficie aproximada 2,145.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 136/01, SABAS BARRERA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 98.00 m con raya de Santiago Coahuacitlán, al sur: en 3 líneas 32.00, 33.00, 17.00 m con Jagüey camino y Modesto Barrera, al oriente: 96.00 m con el Modesto Barrera, al poniente: en dos líneas 28.00, 123.00 m con camino y Modesto y Benito. Superficie aproximada 13,742.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 137/01, SABAS BARRERA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 97.50 m con Silvestre Barrera, al sur: 90.00 m con Rogelio Barrera, al oriente: 74.00 m con Simona Olvera, al poniente: 81.50 m con Nicolás Barrera. Superficie aproximada 7,274.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 138/01, VICTOR MANUEL CHIMAL NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con autopista Atlacomulco, Maravatio, al sur: 29.50 m con Manuel Bernal Ramírez, al oriente: 34.00 m con Manuel Bernal Ramírez, al poniente: 45.50 m con Irene Navarrete Correa. Superficie aproximada 1,170.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 139/01, ANACLETO RIVERA LUSIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 37.20 m con línea divisoria de Santiago, al sur: 38.50 m con Pablo Martínez, al oriente: 50.70 m con Maclovio Rodríguez Martínez, al poniente: 46.20 m con Irene Navarrete Correa. Superficie aproximada 1,831.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 140/01, NICOLAS BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 96.40 m con Rolando Barrera González, al sur: 112.60 m con camino, al oriente: 132.00 m con Sabas B. y Máximo Barrera, al poniente: 106.70 m con Sixto Justo Reyes. Superficie aproximada 12,364.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 142/01, ISIDRO BERNARDO BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 820.00 m con el comunal, al sur: 720.00 m con el comunal, al oriente: en dos líneas uno 80.00, 14.00 m con Marcelo A. Rodríguez Barrera, al poniente: en dos líneas uno de 46.90, 18.90 m con Ernesto Suárez Ramires. Superficie aproximada 60,429.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 20 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

945.-12, 15 y 20 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 184/01, ISABEL LUIS DOMINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con camino nacional, al sur: 34.00 m con Guillermo Néstor Zacarías Estanislao, al oriente: 89.50 m con Margarita Tapia Paula, al poniente: 113.50 m con Crescencia Medrano. Superficie aproximada 3,495.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 5 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

933.-12, 15 y 20 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 194/01, ALFREDO RAUL SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepeolulco III barrio, municipio de

Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con el señor Eulogio Sánchez, al sur: 14.00 m con camino vecinal, al oriente: 28.00 m con el señor Juan Aurelio Sánchez, al poniente: 26.00 m con señor Hilario Cecilio Segundo. Superficie aproximada 324.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 7 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

940.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1827/01, FIDEL BERNAL VILLAFÁÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 100, barrio de San Mateo, cabecera municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Hernández León, al sur: 10.00 m con Soledad Tapia Chávez, al oriente: 10.50 m con Francisco Hernández León, al poniente: 10.50 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

934.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 15051/2000, ANTONIO ALBERTO MEJIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.70 m con Pedro Hernández, al sur: 45.70 m con Domingo Mancilla, al oriente: 13.00 m con terreno del Sr. Fernando Durán, al poniente: 14.25 m con camino público. Superficie aproximada 622.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

929.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente No., 179/01, ARTURO NAVAÑO MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango,

Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Reynaldo Vázquez Gutiérrez, al sur: 30.00 m con Asunción Falcón Valencia, al oriente: 15.00 m con José Luis Sánchez Vargas, al poniente: 15.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

942.-12, 15 y 20 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1716/2001, ALBERTO SANCHEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 481.00 m con Josefina Sánchez Jiménez, al sur: 469.50 m con Jerónimo Sánchez Jiménez, al oriente: 140.00 m con Baldomero Bernal, al poniente: 150.00 m con José Sánchez. Con una superficie aproximada de 68,911.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

938.-12, 15 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 14 de febrero del año 2001.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 48, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar: Que por escritura No. 768 volumen 18, del protocolo a mi cargo con fecha 13 de febrero del año 2001, se hizo LA RADICACION TESTAMENTARIA de la señora ADELINA REYES LIÑAN DE PEREZ.

Aceptan la herencia los señores GUADALUPE ROSALVA, RODOLFO MIGUEL GABRIEL, MARIA ESTHER Y MARIA CRISTINA JULIA, todos de apellidos PEREZ REYES y el cargo de albacea el señor RODOLFO MIGUEL GABRIEL PEREZ REYES que le fue conferido por la testadora manifestando que ya procede a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 48.

466-A1.-12 y 22 marzo.

**FE DE ERRATAS**  
**GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 126**  
**SECCION SEGUNDA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2000**  
**DECRETO NUMERO 13 CON EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS**  
**DISPOSICIONES DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS**

Página	Renglón	Dice:	Debe decir:
21	54	inciso L) de la fracción IX, el numeral 1 del inciso L) de la fracción X y la fracción XV; 100 en sus fracciones II y III; 128; 170	inciso L) de la fracción IX, el numeral 1 del inciso L) de la fracción X y la fracción XV; 100 en sus fracciones II y III; <b>119 fracción I en sus incisos A), B), C), D), E) y F)</b> ; 128; 170
22	42	fiscal expresa, se aplicarán las disposiciones del derecho común vigente en el estado, siempre y cuando su aplicación no	fiscal expresa, se aplicarán las disposiciones del derecho común vigente en el <b>Estado</b> , siempre y cuando su aplicación no
32	35	establece la fracción XII del artículo 3 de este Código para cada tipo de vivienda. Si el valor de la vivienda rebasa las	establece la fracción <b>XIII</b> del artículo 3 de este Código para cada tipo de vivienda. Si el valor de la vivienda rebasa las
35	31	correspondiente por carencia u omisión de requisitos, impedimento legal, por no cubrir los derechos dentro del plazo que <b>se</b>	correspondiente por carencia u omisión de requisitos, impedimento legal, por no cubrir los derechos dentro del plazo que
35	32	señala el presente Código o a petición del interesado, pagará por concepto de derechos 7.20 días de salario mínimo general	señala el presente Código o a petición del interesado, <b>se</b> pagará por concepto de derechos 7.20 días de salario mínimo general
36	19	Artículo 89.- Los notarios públicos deberán, estimar el monto de los derechos a su cargo y efectuar el pago correspondiente	Artículo 89.- Los notarios públicos deberán estimar el monto de los derechos a su cargo y efectuar el pago correspondiente
38	23	XII. Por registro de colegios profesionistas	XII. Por registro de colegios de profesionistas
46	16	de salario mínimo general vigente, en el área geográfica de la ubicación del inmueble, ni superior a una cantidad	de salario mínimo general vigente en el área geográfica de la ubicación del inmueble. ni superior a una cantidad
46	22	A. En el caso de predios sin construcción, el impuesto a pagar será el resultado de multiplicar el importe pagado en el	A). En el caso de predios sin construcción, el impuesto a pagar será el resultado de multiplicar el importe pagado en el
46	24	B. En el caso de inmuebles en los que existan construcciones, el impuesto a pagar se determinará como sigue:	B). En el caso de inmuebles en los que existan construcciones, el impuesto a pagar se determinará como sigue:
47	6	DE 225,261 A 329,225	DE 225,251 A 329,225
48	18	A). a F). ...	A). a F). <b>Derogados.</b>
56	12	Artículo 177.- Las autoridades catastrales podrán constar la veracidad de los manifestados, mediante la realización de los	Artículo 177.- Las autoridades catastrales podrán <b>constatar</b> la veracidad de los <b>datos</b> manifestados, mediante la realización de los

**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**  
**TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL**  
**SISTEMA NACIONAL DE GASODUCTOS**

En conformidad con las disposiciones 9.1 y 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, se publican las tarifas de transporte para el Sistema Nacional de Gasoductos.

**TARIFAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GASODUCTOS**  
**(Dólares por Gigacaloría)**

	Servicio en Bases Firme (Diario)		Servicio en Base Interrumpible (Diario)		Gas combustible (Porcentaje)
	Cargo por capacidad	Cargo por uso	Máxima	Mínima	
<b>Para el gas inyectado en Cárdenas y extraído en:</b>					
Cárdenas	0.21701	0.00113	0.21600	0.00113	0.30
Minatitlán	0.48091	0.00425	0.48040	0.00425	0.30
Mendoza	0.97102	0.01007	0.97147	0.01007	0.62
Veracruz	0.70697	0.00693	0.70689	0.00693	0.62
Madero	N/A	N/A	1.21212	0.02213	1.07
Reynosa	N/A	N/A	1.91782	0.03816	1.07
Monterrey	N/A	N/A	1.96469	0.03880	1.65
Torreón	N/A	N/A	2.64538	0.04772	3.04
Chihuahua Sur	N/A	N/A	3.07085	0.05329	3.36
Chihuahua Norte	N/A	N/A	3.31104	0.05644	3.54
Poza Rica	N/A	N/A	1.05004	0.01749	0.91
Guadalajara	2.56247	0.02882	2.56593	0.02882	1.81
Salamanca	2.02868	0.02237	2.03096	0.02237	1.49
Centro	1.62863	0.01786	1.63037	0.01786	1.23
Lázaro Cárdenas	2.94597	0.03343	2.95023	0.03343	2.59
Monclova	N/A	N/A	2.17344	0.04153	1.65
Anáhuac	N/A	N/A	3.51382	0.05910	3.54
<b>Para el gas inyectado en Minatitlán y extraído en:</b>					
Minatitlán	0.22966	0.00128	0.22867	0.00128	0.30
<b>Para el gas inyectado en Mendoza y extraído en:</b>					
Mendoza	0.27780	0.00185	0.27690	0.00185	0.30
Centro	0.70618	0.00692	0.70611	0.00692	0.30
<b>Para el gas inyectado en Veracruz y extraído en:</b>					
Mendoza	0.41479	0.00341	0.41409	0.00341	0.30
Veracruz	0.28373	0.00192	0.28285	0.00192	0.30
Centro	0.77746	0.00761	0.77737	0.00761	0.30
<b>Para el gas inyectado en Monclova y extraído en:</b>					
Monclova	0.12676	0.00007	0.12557	0.00007	0.30
<b>Para el gas inyectado en Chihuahua Importación y extraído en:</b>					
Chihuahua Sur	0.94794	0.00988	0.94843	0.00988	0.91
Chihuahua Norte	0.74444	0.00709	0.74416	0.00709	0.91
Chihuahua Importación	0.15184	0.00036	0.15070	0.00036	0.30
Anáhuac	0.94686	0.00976	0.94724	0.00976	1.10
<b>Para el gas inyectado en Reynosa y extraído en:</b>					
Madero	0.68634	0.01200	0.69154	0.01200	0.71
Reynosa	0.28574	0.00190	0.28481	0.00190	0.30
Reynosa Exportación	N/A	N/A	0.15017	0.00031	0.30
Monterrey	0.47031	0.00411	0.46976	0.00411	0.49
Torreón	1.19792	0.01242	1.19849	0.01242	1.20
Chihuahua Sur	1.66485	0.01780	1.66617	0.01780	1.59
Chihuahua Norte	1.84842	0.02004	1.85016	0.02004	1.74

Poza Rica	0.86973	0.01637	0.87749	0.01637	0.84
Guadalajara	2.56064	0.03736	2.57265	0.03736	1.61
Salamanca	2.04893	0.03156	2.06020	0.03156	1.41
Centro	1.54104	0.02614	1.55193	0.02614	1.20
Lázaro Cárdenas	2.93528	0.04161	2.94783	0.04161	2.30
Monclova	0.77447	0.00772	0.77453	0.00772	0.49
Anáhuac	N/A	N/A	2.03894	0.02226	1.74
<b>Para el gas inyectado en Madero y extraído en:</b>					
Madero	0.13352	0.00202	0.13421	0.00202	0.30
Reynosa	N/A	N/A	0.42037	0.00626	0.30
Monterrey	N/A	N/A	0.46731	0.00696	0.30
Torreón	N/A	N/A	1.14800	0.01589	1.24
Chihuahua Sur	N/A	N/A	1.57347	0.02146	1.57
Chihuahua Norte	N/A	N/A	1.81366	0.02461	1.75
Poza Rica	0.31927	0.00664	0.32275	0.00664	0.30
Guadalajara	2.01506	0.02781	2.02292	0.02781	0.44
Salamanca	1.50153	0.02192	1.50859	0.02192	0.41
Centro	0.98817	0.01626	0.99465	0.01626	0.38
Lázaro Cárdenas	2.39104	0.03212	2.39948	0.03212	0.97
Monclova	N/A	N/A	0.67606	0.00970	0.30
Anáhuac	N/A	N/A	2.01644	0.02727	1.75

**CARGO MISCELANEOS**

(Dólares por Gigacaloría)

Cargo por	Tarifa
Estacionamiento en ductos y substracción de gas	1.11755

**TARIFAS TEMPORALES DE TRANSPORTE EN ZONAS URBANAS**

(Dólares por Gigacaloría)

Cargo diario por uso

Zona Urbana	Tarifa
Ciudad Juárez	0.04641
Orizaba-Cd. Mendoza	0.11096
Monclova	0.00440
Torreón-Gómez Palacio-Cd. Lerdo	0.41577
Veracruz	0.09588

**Notas a la Lista de tarifas:**

- Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- N/A No aplica.
- En tanto no finalice la segunda etapa de la Temporada Abierta a que se refiere el Considerando Trigésimo Tercero de la Resolución Núm. RES/080/99, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se aplicará la tarifa máxima correspondiente al Servicio en Base Interrumpible en sustitución de las tarifas vigentes, utilizando el tipo de cambio vigente el día primero del mes respectivo, según el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación**.
- Las tarifas Temporales de Transporte en Zonas Urbanas estarán vigentes hasta que exista un permisionario de distribución.
- Al día siguiente a la terminación del Periodo de Transición a que se refiere el Considerando Trigésimo Quinto de la Resolución Núm. RES/080/99, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se aplicarán las tarifas correspondientes tanto al Servicio en Base Firme como al Servicio en Base Interrumpible, y éstas deberán convertirse a pesos mexicanos, al tipo de cambio vigente ese día, según el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación**.
- El porcentaje de gas combustible para el gas inyectado en Chihuahua Importación y extraído en Chihuahua Norte, Chihuahua Sur y Anáhuac, será de 0.30% hasta en tanto entra en operación la estación de compresión Samalayuca, aplicándose a partir de entonces los porcentajes definidos.

México, D.F., a 10 de enero del 2001.

Lic. Juan Rogelio Loredó Mendoza  
 Subgerente de Regulación y Desincorporación  
 (Rúbrica).



NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO  
Dirección de Administración

<b>Convocatoria</b>
012
Licitación:
44064-003-019-01

<b>Nota</b>
1

<b>No. de registro en Diario Oficial</b>	<b>Ubicación en documento</b>	<b>Fecha de Publicación</b>
0	WINWORD.EXE	06/03/2001

Dice:		Debe decir:
<p><b>COSTO DE LAS BASES</b> \$ 1,000 Costo en ComprasNET: \$ 950</p> <p>La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de marzo a las 14:00 horas del 2001 en Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México ubicado en Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma C.P. 50070</p> <p>El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 16 de marzo del 2001 a las 13:00 horas en Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma</p> <p>En bases dice venta de bases del 06 al 20 de marzo del 2001</p>	<p><b>COSTO DE LAS BASES</b> \$ 2,000 por cada paquete (región) Costo en ComprasNET: \$ 1,900 por cada paquete (región)</p> <p>La Junta de Aclaraciones será el día 09 de marzo del 2001 en Leandro Valle No. 303 Esq. Av. Independencia, 3er Piso Col. Doctores</p> <p>El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 16 de marzo del 2001 a las 13:00 horas en Leandro Valle No. 303 Esq. Av. Independencia, 3er Piso Col. Doctores</p> <p>En bases debe decir venta de bases del 06 al 13 de marzo del 2001</p>	

AREA USUARIA

ARQ. MARTIN GUILLEN AYESTARAN  
SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE  
INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
(RUBRICA).

Toluca, México, 12 de marzo del 2001.

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

941.-12 marzo.

O.D.A.P.A.S.  
NEZAHUALCOYOTL

Organismo Descentralizado  
de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL  
2000-2003

NEZAHUALCOYOTL  
Juntos para Progresar  
2000-2003

**CONVOCATORIA N° 1**

**COMITE DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS**

El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Comité de Adquisiciones, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y las disposiciones vigentes en la materia, convoca a todas las personas físicas y/o morales. Que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional Número ODAPAS/LP/001/2001, para la adquisición de Servicios que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA DE POLIZAS	PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
01	2	RETROEXCAVADORAS	L.A.B. OFICINAS DE O.D.A.P.A.S.	15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO	20 DIAS HABILES CONTRA ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES	7 DE MARZO AL 17 DE MARZO DE 2001 EN DIAS HABILES	22 DE MARZO DE 2001 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL	\$ 1000.00	2,000,000.00

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el aV. Bordo de Xochiaca Esq. Calle 7 s/n, Col. Estado de México, Nezahualcóyotl, México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, en las cajas de este Organismo en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 17 de MARZO de 2001 en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración a más tardar el día 17 de MARZO de 2001, **Copia simple del acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral; o copia simple del Acta de Nacimiento, si se trata de persona física y la documentación que acredite su capacidad técnica y financiera requerida (ESTADOS FINANCIEROS) en ambos casos.**
4. Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Subdirección de Ingresos de O.D.A.P.A.S.

Ciudad Nezahualcóyotl, 7 de MARZO de 2001.

**LIC. CARLOS PALACIOS HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**  
**(RUBRICA).**

316-B1.-12 marzo.